

sometida a aprobación de la Junta, que se haya en la sede social de la compañía a su disposición.

Alcobendas, 17 de diciembre de 2004.—El Administrador Único, D. Carlos Gorrozarri del Valle.—2.097.

COMERCIAL DE FUNDICIONES FEJEMAR, S. L.

Edicto

Doña Rosa María Rodríguez Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 91/2004, a instancia de la parte actora doña Elisa María Ferreiro Moro, contra Comercial de Fundiciones Fejemar, S.L., con CIF B-41144510, en la que con fecha 16-12-04, se ha dictado Auto, por el que se declara al ejecutado Comercial de Fundiciones Fejemar, S.L., con CIF número antes expresado, en situación de insolvencia total, por importe de 21.566,47 euros de principal, más 4.313,29 euros presupuestadas para intereses y costas; insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Sevilla, a 16 de diciembre de 2004.—El/la Secretario/a Judicial.—1.872.

COMPLEJO RESIDENCIAL FORT DE BERNIA, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria a celebrar en primera convocatoria en el Hotel Meliá Altea Hills, sito en la calle Suecia, sin número, de Altea (Alicante) el día 21 de febrero de 2005, a las 10:00 horas, y en el mismo lugar y hora, al siguiente día, en su caso, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Propuesta para dejar sin efecto los acuerdos adoptados por la Junta general ordinaria y extraordinaria de la sociedad celebrada en primera convocatoria en el Hotel Meliá Altea Hills, sito en la calle Suecia, sin número, de Altea (Alicante), el día 26 de julio de 2004, y ratificación del acuerdo relativo a la aprobación de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultado en relación con el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

Segundo.—Traslado de domicilio social.

Tercero.—Modificación del órgano de administración, cese de Consejeros y nombramiento de dos Administradores Mancomunados, y consiguiente modificación estatutaria.

Cuarto.—Delegación de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Cualquier accionista puede examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe sobre las mismas, así como los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega, de forma inmediata y gratuita.

Altea, 20 de enero de 2005.—Los Consejeros Delegados Mancomunados, D. Alfredo Castor Ulloa Gómez y D. Sergio Vidal Balaguer.—2.266.

CONFEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE VECINOS, CONSUMIDORES Y USUARIOS DE ESPAÑA

CONFEDERACIÓN DE CONSUMIDORES Y VECINOS

ASOCIACIÓN DE MUJERES VECINALES DE ESPAÑA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 51/04 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Antonio Tuñón Barañano y dos más, contra Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de España, Confederación de Consumidores y Vecinos y Asociación de Mujeres Vecinales de España, sobre resolución de contrato, se ha dictado resolución con fecha 28-12-04, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

Declarar a las ejecutadas Confederación de Asociaciones de Vecinos, Consumidores y Usuarios de España, Confederación de Consumidores y Vecinos y Asociación de Mujeres Vecinales de España, en situación de insolvencia parcial, por importe de 22.573,97 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con lo preceptuado en el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 28 de diciembre de 2004.—D.ª María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—1.879.

CONSTRUCCIONES MOSANGAR 2000, S. L.

Edicto-cédula de notificación

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 115/2004 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Jesús Blanco Vaquero, contra la empresa Construcciones Mosangar 2000, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Mosangar 2000, S.L., en situación de insolvencia parcial, por importe de 5.961,14 € de principal, más intereses y costas provisionales de 996,91 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cuenca a 29 de diciembre de 2004.—El Secretario Judicial.—1.720.

COSTA GOMERA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

El único administrador mancomunado de la sociedad con cargo vigente ha decidido convocar Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social de la compañía, en la Avenida de José Aguiar, número 32, de San Sebastián de la Gomera, el próximo día 15 de febrero de 2005, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora, en segunda

convocatoria, el día 16 de febrero de 2005, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Adoptar los acuerdos necesarios para devolver la operatividad al órgano de Administración de la compañía.

A partir del momento de la publicación de la convocatoria, los accionistas podrán ejercitar su derecho de información en los términos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, según su nueva redacción dada por la Ley 26/2003, de 17 de julio.

San Sebastián de la Gomera, 10 de enero de 2005.—El Administrador Mancomunado, Félix Antonio Gómez Redondo.—1.835.

COTER, SOCIEDAD LIMITADA DE CONSTRUCCIONES

(Sociedad escindida)

NUSFERM INMOBILIARIA, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo establecido en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de ambas sociedades, celebradas el 12 de enero de 2005, han adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión financiera parcial de la entidad Coter Sociedad Limitada de Construcciones, mediante la segregación de parte de su patrimonio, siendo la beneficiaria la sociedad Nusferm Inmobiliaria, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado en base al proyecto de escisión de fecha 18 de octubre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 25 de octubre de 2004, y a los Balances de escisión aprobados, cerrados a 31 de julio de 2004.

En base al mismo artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar que los acreedores y socios tienen derecho a obtener el Texto íntegro de los acuerdos adoptados y los respectivos Balances de escisión.

Asimismo, en base al artículo 243 de la misma Ley, se informa que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, que deberán ejercer, en su caso, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de la Junta General.

Barcelona, 13 de enero de 2005.—Administrador único de Coter Sociedad Limitada de Construcciones, y de Nusferm Inmobiliaria, Sociedad Limitada (don Cristóbal Carmona Hernández).—1.550. y 3.ª 26-1-2005

DIAGONAL BELGRAVIA, S. L.

Balance de liquidación

Se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebrada el 31 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, el nombramiento de Liquidador, y la aprobación del Balance final de liquidación que se detalla a continuación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública deudora IVA	1.668,50
Tesorería	4.855,56
Total Activo	6.524,06

	Euros
Pasivo:	
Capital.....	3.010,00
Reservas.....	29.269,12
Resultados ejercicios anteriores.....	-8.744,49
Pérdidas y Ganancias a 31 diciembre de 2004.....	-20.013,20
Provisión gastos liquidación.....	3.002,63
Total Pasivo.....	6.524,06.

Madrid, 12 de enero de 2005.—El Liquidador, Giménez Torres Abogados, Sociedad Limitada, por poder, María Cruz Giménez Guitard.—2.268.

ELECTRODIAM, S. A.

Anuncio de disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 19/11/04, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación de la Sociedad, lo que se hace a los efectos previstos en la legislación mercantil.

	Euros
Activo:	
Deudores.....	161.742,72
Total activo.....	161.742,72
Pasivo:	
Fondos propios.....	161.742,72
Total pasivo.....	161.742,72

Madrid, 14 de enero de 2005.—David Pozo Hernandez, Liquidador.—1.634.

ELECTRONIC LOAN, S. L.

Se convoca a los señores socios a la Junta General ordinaria y extraordinaria, a celebrarse en Madrid en la calle Núñez de Balboa 54, 1.º izquierda, el 14 de febrero de 2005 a las dieciocho treinta horas, bajo el siguiente:

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, aplicación del resultado y censura de la gestión social.

Segundo.—Dimisión y nombramiento de Administradores.

Tercero.—Ampliación de capital social, y nueva redacción en su caso del artículo 7 de los estatutos sociales. Se propondrá la supresión del derecho de asunción preferente de las nuevas participaciones.

Cuarto.—Liquidación y disolución de la sociedad, nombramiento en su caso de liquidadores y aprobación del balance de liquidación así como del reparto del haber social.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.

Sexto.—Redacción y lectura y aprobación del Acta.

A partir de la presente convocatoria, los socios podrán examinar y obtener de forma inmediata y gratuita en el domicilio social, copia de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del órgano de administración prevenido por el art. 76 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada sobre la supresión del derecho de asunción preferente, o pedir la entrega o envío de dichos documentos por correo.

Madrid, 24 de enero de 2005.—D. Ignacio Ruiz Gallardón García de la Rasilla, el Secretario del Consejo de Administración.—2.525.

EXINA, S. L. (Sociedad absorbente) QUINTA, S. L. (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y del artículo 94 de la Ley 2/1995 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Exina, Sociedad Limitada», y la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de «Quinta, Sociedad Limitada», en sus reuniones celebradas con fecha 5 de enero de 2005, aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción por «Exina, Sociedad Limitada», de «Quinta, Sociedad Limitada», que se extingue y disuelve sin liquidación como consecuencia de la fusión, transmitiendo en bloque a título de sucesión universal todo su patrimonio a la sociedad absorbente.

La fusión expresada se acordó en los términos y condiciones del proyecto de fusión, depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 14 de diciembre de 2004, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 28 de diciembre de 2004, y sobre la base de los Balances cerrados a 30 de noviembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión pueden ejercitar los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de enero de 2005.—Administrador único de «Exina, Sociedad Limitada», y «Quinta, Sociedad Limitada», Carlos Javier Álvarez Navarro.—2.273.

1.ª 26-1-2005

GEMINI SOUND PRODUCTS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General Universal y Extraordinaria celebrada el 14 de diciembre de 2004, en el domicilio social, se acordó por unanimidad, la reducción de capital social de la compañía en la cantidad de 132.090 euros, con la finalidad de compensar pérdidas, dotar de reserva legal y devolución de aportaciones a los socios.

La reducción se realizará mediante la amortización total de 13.209 acciones, números de la 6.012 a la 19.220, ambas inclusive, quedando establecida la nueva cifra de capital social en 60.110 euros, modificándose en este sentido los artículos 6 y 7 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 20 de diciembre de 2004.—Secretario no Consejero, Ramón Lacruz Rubio.—1.833.

GESLEN, S. L. (Sociedad escindida) LOAN HIJOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión Parcial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada (LSRL) se hace público que la Junta General de socios de la mercantil « Geslen, Sociedad Limitada », celebrada con carácter de universal el día 17 de enero de 2005, ha acordado aprobar por unanimidad la escisión parcial de la mencionada sociedad, mediante la escisión de la rama

de actividad correspondiente al negocio inmobiliario y su aportación a una sociedad de nueva creación, autorizando a cualquiera de los Administradores de la sociedad para otorgar la correspondiente escritura de escisión y creación de la nueva sociedad beneficiaria de la escisión, aprobando el balance de escisión de la mercantil.

La escisión parcial prevista consiste en la aportación de la rama de actividad inmobiliaria a una sociedad de nueva creación, denominada Loan-Hijos, Sociedad Limitada. La sociedad beneficiaria nueva se constituirá con un capital de 61.300 euros y una prima de emisión de 70,28. Se proyecta que dicho capital se divida en 1.000 participaciones de 61,30 euros de valor nominal cada una. Por otra parte, como el importe del patrimonio neto segregado, de sesenta y un mil trescientos setenta euros con veintiocho céntimos, es inferior al importe total del remanente por importe de once mil cuatrocientos diecinueve euros con setenta y seis céntimos, la escisión no dará lugar a modificación alguno en los importes del capital y de la reserva legal de la sociedad escindida. El tipo de canje será de una participación de la nueva sociedad por cada participación en Geslen, Sociedad Limitada, o lo que es lo mismo, por cada 6,01 euros nominales en participaciones de la sociedad actual, tendrá derecho a percibir 61,30 euros nominales en participaciones de la sociedad beneficiaria nueva. La sociedad escindida comunicará a cada socio la anotación de sus nuevas participaciones en el libro registro de la nueva sociedad. La fecha a partir de la cual las operaciones deberán ser consideradas como realizadas por la nueva sociedad será la fecha de su constitución. Dicha fecha será igualmente la que marcará el inicio del derecho a participar en las ganancias sociales de la nueva sociedad por parte de los socios. No existen derechos especiales ni ventajas a favor de terceros. La escisión se realiza de acuerdo con el proyecto de fecha diecisiete de noviembre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha tres de diciembre de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado, así como el balance de escisión. Dichos documentos se encuentran a su disposición en el domicilio social de la mercantil.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos previstos en la Ley, en el plazo de un mes desde la publicación del último de estos anuncios.

Barcelona, 19 de enero de 2005.—El Administrador solidario, D. Lorenzo Fuertes Chust.—1.894.

y 3.ª 26-1-2005

GESTORA DE INVERSIONES PESQUERAS, SOCIEDAD LIMITADA

Junta General Extraordinaria

Doña Zumela Gento Castro, Magistrada Juez del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra,

Por el presente, se convoca judicialmente Junta General Extraordinaria en el procedimiento número 86/04, a instancia de Gestora de Inversiones Pesqueras, Sociedad Limitada, de la sociedad Nedelmar Mundi, Sociedad Limitada, en liquidación, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación, censura y aprobación, si procede, de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al año 2003 y aplicación de su resultado.

Segundo.—Presentación de inventario y balance de la Sociedad referidos al día 19 de mayo de 2004, fecha en que se acordó su disolución, formulados por el Liquidador.

Tercero.—Rendición de informe por el Liquidador acerca de las operaciones de liquidación realizadas hasta la fecha.

Cuarto.—Postura a tomar por la sociedad como acreedora en la suspensión de pagos de Conservas Castiñeiras, Sociedad Limitada.

Se celebrará en el domicilio social, en la calle López de Neira, número tres, de Vigo, el día diecisiete de febrero de 2005, y hora nueve horas de su mañana, en primera